



RESOLUCION - R - N° 037 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1990

Expte. N° 051/90

VISTO:

La resolución N° 119-DGAS-89 de la Dirección General de Administración, del 11 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se encomienda a la Srta. Teresita del Valle Abán, la atención de la Secretaría de la Dirección General de Administración, a partir del 1° de Diciembre de 1989 y hasta el reintegro de su titular Dn. Armando Julio Valdéz;

Que el pedido interpuesto por la mencionada Dirección a Fs. 2, se encuentra contemplado en el régimen de reemplazos transitorios previstos por el Decreto N° 1.102/81;

Que el citado Decreto autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas y Subjefaturas de Unidades Orgánicas a nivel no inferior a Departamento o equivalente, por ausencia temporaria de sus titulares, disponiendo asimismo / que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 119-DGAS-89, por la que el Director General de Administración encomienda a la Srta. Teresita del Valle ABAN, la atención de la Secretaría de la Dirección General de Administración, a partir del 1° de Diciembre de 1989 y hasta el reintegro a sus tareas del titular del cargo.

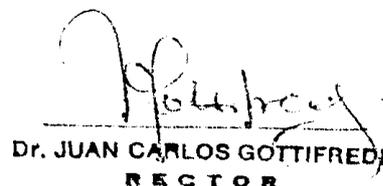
ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Srta. Teresita del Valle ABAN de la diferencia de haberes existente entre su cargo de Apoyo Administrativo, categoría 3 y el de Secretario Administrativo de la Dirección General de Administración, categoría 9, a partir del 1° de Diciembre de 1989 y hasta el reintegro del titular a sus funciones, en concordancia con lo establecido por el Decreto 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR